



COMUNICADO N° 005-2022-SINAMSSOP

RECHAZAMOS INTERVENCIÓN POLÍTICA DE MINISTRA DE TRABAJO PARA IMPONER UNIDAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN ESSALUD

El Secretario General y el Consejo Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú – SINAMSSOP, se dirigen a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Dra. BETSSY CHÁVEZ CHINO, en representación de los médicos cirujanos especialistas en Medicina Física y Rehabilitación, Anatomía Patológica, Patología Clínica y Radiología de EsSalud, para expresar su profunda preocupación, por su intervención política en la pretensión de imponer una ilegal Unidad Orgánica de Tecnología Médica que invade las competencias profesionales de los médicos cirujanos y promueve el INTRUSISMO Y EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA, razón por la cual expresamos lo siguiente:

1. La Ministra de Trabajo anunció hoy en su tuiwter, que ha logrado concertar “desde su despacho congresal” una reunión con el recién designado Presidente Ejecutivo de EsSalud, Dr. ALEGRE RAÚL FONSECA ESPINOZA y el SINATEMSS, **acordando la instalación de una mesa de trabajo para “abordar y dar solución a las demandas de los tecnólogos médicos”**, quienes realizan una huelga cuyo único propósito es imponer la ilegal creación de la Unidad de Tecnología Médica en EsSalud.
2. En política no hay casualidades, hace 48 horas la Ministra de Trabajo aceptó la renuncia del Dr. GINO DÁVILA HERRERA al cargo de Presidente Ejecutivo de EsSalud, designó a su reemplazo e inmediatamente anunció que recibiría a los tecnólogos médicos en huelga, recibiéndolos con el nuevo funcionario de confianza del cual es su jefa directa, tratando de ocultar lo que es evidente: su intervención política en un tema absolutamente técnico donde está en juego la vida y la salud de los pacientes.
3. Rechazamos las medias verdades de la Ministra de Trabajo, quien interviene en un tema que ha sido plenamente debatido y sustentado técnicamente, rechazando la propuesta que propiciaría además de mayor burocracia y duplicidad de funciones, mayor presupuesto, agravando el conflicto laboral que ya existe entre médicos especialistas y licenciados tecnólogos que no generaría una mejora en la atención de los pacientes, sino que pondría en grave riesgo su salud, infringiendo leyes y normas.
4. La unidad orgánica de Tecnología Médica conforme a la normatividad vigente sobre la materia, es inaplicable en la organización de los servicios médicos de apoyo reglamentado por el D.S. N° 013-2006-SA; Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; y de acuerdo a la naturaleza y descripción de su profesión en los artículos 7° y 8° de su Ley de trabajo profesional. Además del fracaso del piloto desarrollado en la Red Asistencial Sabogal.
5. Los servicios de apoyo al Diagnóstico y el servicio de Medicina Física y Rehabilitación forman parte de la Gerencia Clínica y son dirigidos por una Jefatura Médica, la que tiene a su cargo un equipo multidisciplinario conformado por médicos especialistas del área, tecnólogos, biólogos, técnicos de laboratorio, de terapia física, auxiliares, asistentes sociales y digitadores, entre otros.
6. El diagnóstico y tratamiento son parte del Acto Médico, según los artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, por lo que son responsabilidad del médico. Toda acción que se derive del mismo, incluyendo lo realizado por los otros miembros del equipo multidisciplinario, es una labor complementaria no excluyente, no autónoma; cada trabajador dentro del equipo tiene competencias en el trabajo, según su perfil profesional, que conllevan a un solo resultado final y cuya responsabilidad es del profesional de mayor jerarquía, es decir el médico especialista.
7. Los licenciados tecnólogos de laboratorio y banco de sangre, radiología, terapia física, terapia del lenguaje, terapia ocupacional, son profesionales de la salud que no diagnostican, no prescriben tratamiento, ni pronostican la evolución de los pacientes, ellos cumplen dentro de su área de trabajo funciones específicas sin exceder el ámbito de sus competencias. Separar su trabajo de los profesionales médicos especialistas, sería trabajar sin supervisión y dirección del médico especialista, confundiendo las funciones de los licenciados tecnólogos y poniendo en riesgo la salud de los pacientes asegurados.

Invocamos a la Ministra de Trabajo a respetar los alcances de la ley y el ejercicio de la profesión médica en beneficio de los pacientes, así como recibir en su despacho a los profesionales médicos especialistas en Medicina Física y Rehabilitación, Anatomía Patológica, Patología Clínica y Radiología de EsSalud, para que puedan exponerle el alcance del problema

Lima, 17 de marzo de 2022.

Dr. MANUEL VÁSQUEZ GÁLVEZ
Secretario General
CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL

¡UNIDOS TODO LO PODEMOS, DESUNIDOS NADA SOMOS!